



Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **138** 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 06 SEP 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 047-2019-GRI/SGSLO/RAJ de fecha 27 de agosto del 2019; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 132-2019-GR-JUNIN/GRI de fecha 04 de septiembre del 2019, Informe Técnico N° 402-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de septiembre del 2019, Memorando N° 744-2019-GRJ/GRI de fecha 04 de septiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 076-2018-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 13 de febrero del 2018 se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"Mejoramiento de la prestación de servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli - La Oroya, Distrito de la Oroya, Provincia de Yauli - Junín"**, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 132-2019-GR-JUNIN/GRI de fecha 04 de septiembre del 2019, se designó el Comité de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de la prestación de servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli - La Oroya, Distrito de la Oroya, Provincia de Yauli - Junín"**, integrado por los siguientes profesionales: Ing. José Luis Garay Cerrón - Presidente; Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús - Secretario; CPC. Edy Martínez Valenzuela



G. R. I.	
REG. N°	3638114
EXP. N°	2437052



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Miembro; Ing. Paul Chancasanampa Pacheco- Asesor 1; Arq. Héctor Avilez Peña - Asesor 2.

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Luis Ángel Ruiz Ore a través del Informe Técnico N° 402-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de septiembre 2019, solicita la reconfirmación del Comité de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de la prestación de servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli - La Oroya, Distrito de la Oroya, Provincia de Yauli - Junín"**, ya que no se podrá cumplir con lo estipulado, por estar de vacaciones el Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús (secretario) desde el 02 de septiembre del 2019, como demuestra el Reporte N° 047-2019-GRJ/SGSLO/RAJ.

Que, la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Jakelyn Flores Peña a través del Memorando N° 744-2019-GRJ/GRI de fecha 04 de septiembre del 2019, solicita la reconfirmación del Comité de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de la prestación de servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli - La Oroya, Distrito de la Oroya, Provincia de Yauli - Junín"**, teniendo en cuenta que la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 132-2019-GR-JUNIN/GRI que designó al comité de recepción de obra - Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús (secretario)- a la fecha se encuentra de vacaciones.

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y la Gerencia Regional de Infraestructura.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, al Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento de la prestación de servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli - La Oroya, Distrito de la Oroya, Provincia de Yauli - Junín"**, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. José Luis Garay Cerrón - Sub Gerente de Obras
SECRETARIO	Ing. David Abel Zurita Puente - Personal de planta de la SGSLO
MIEMBRO	CPC. Edy Martínez Valenzuela - Personal de planta de la SGSLO



Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ASESOR 1	Ing. Paul Chancasanampa Pacheco - Supervisor de Obra
ASESOR 2	Arq. Héctor Avilez Peña - Residente de Obra

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER INALTERABLE el resto del contenido de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 132 -2019-GR-JUNIN/GRI de fecha 04 de septiembre del 2019.]

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Comité de Recepción de Obra reconfirmado, al Supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP 2019

[Signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL